**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES**

Las observaciones que se presenten a la Ordenanza 013-2017 reformada mediante Ordenanza 012-2019 deberán ser presentadas incluyendo el artículo que se sugiere modificar o sobre el que se presente la observación, una breve descripción de la sugerencia de modificación indicando la razón de la modificación, y el Artículo Modificado, para lo cual se adjunta el siguiente ejemplo:

**ARTÍCULO SOBRE EL QUE SE PRESENTA LA OBSERVACIÓN:**

“Artículo. 126. De las obras menores.- Son los procesos constructivos que por su naturaleza y especialización tienen una incidencia menor en el entorno urbanístico, no afectan al patrimonio protegido y no requieren de la presentación de proyecto técnico.

Estas obras son:

1. Intervenciones de carácter permanente o duración indeterminada, tales como:

a. Edificación nueva, por una sola vez con un área máxima de 40 m2 (incluyen obras de reconstrucción, de sustitución y de ampliación en planta baja).”

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN O REFORMA Y JUSTIFICACIÓN:**

Se sugiere que se incluyan dentro de las obras menores aquellas construidas en plantas distintas a la planta baja siempre que su área no supere los 40 m2, debido a que se presentan modificaciones de escaza naturaleza técnica en plantas altas y con áreas menores a los 40 m2 que no justifican la necesidad de presentar un proyecto de obra mayor y que al momento no pueden ser aprobados como obras menores.

**ARTÍCULO MODIFICADO:**

“Artículo. 126. De las obras menores.- Son los procesos constructivos que por su naturaleza y especialización tienen una incidencia menor en el entorno urbanístico, no afectan al patrimonio protegido y no requieren de la presentación de proyecto técnico.

Estas obras son:

1. Intervenciones de carácter permanente o duración indeterminada, tales como:

a. Edificación nueva, por una sola vez con un área máxima de 40 m2 (incluyen obras de reconstrucción, de sustitución y de ampliación)”

Nota: A las observaciones deberán adjuntarse de un escrito con la firma de responsabilidad de la persona que realizó las observaciones.